

FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA OPTIMUS  
ANDINA S.A. OPASA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TORNILLOS,  
PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.

NOV 30

CAPITAL ANTERIOR : S/. 200'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1.500'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.700'000.000,00

DI : COPIAS.

/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Patricio Castillo Dávalos, en su calidad de Presidente de la Compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.; y, el señor Hugo Moreira Cedeño, en sus calidades de Gerente General y liquidador respectivamente de las Compañías Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A. y Optimus Andina S.A. OPASA, según consta de los documentos habilitantes que se agregan. - Los comparecientes son mayores de edad, de

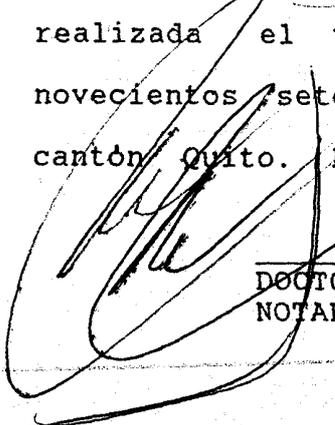
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" S E Ñ O R        N O T A R I O ": En el Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la siguiente, de aumento de capital y de fusión por absorción.- P R I M E R A : COMPARECIENTES .- UNO A) Por parte de la compañía fusionante, Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A., y en la que se produce el aumento de capital, comparecen los señores Patricio Castillo Dávalos y Hugo Moreira Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General.- UNO B) Por parte de la compañía fusionada o absorbida "Optimus Andina S.A. OPASA", comparece también el señor Hugo Moreira Cedeño, en su calidad de liquidador de la compañía.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.-

S E G U N D A: IDENTIFICACION DE LAS COMPAÑIAS COMPARECIENTES.- DOS A) De la Compañía Fusionante.- La compañía absorbente, y en la que se produce el aumento de capital es -como queda dicho- Tornillos Pernos y Tuercas TOPESA S.A. Fue constituida mediante escritura pública de cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sergio Dávila Cordero de Sangolquí. Esta constitución fue aprobada por el entonces Juez Segundo Provincial de Pichincha el veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. Consta inscrita con el número

dos del Registro Mercantil, Registro de la Propiedad del cantón Rumifñahui, el tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Se constituyó como limitada, con la misma denominación.- En esta compañía se han producido algunos actos societarios. Es necesario referirse al que consta en escritura pública de primero de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Aparece inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Mediante esta escritura y su inscripción se solemnizaron y legalizaron los siguientes actos: Se transformó la compañía a anónima, bajo la denominación de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A." Se aumentó su capital social a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 79'300.000,00 ). También se ha realizado otro aumento de capital, esta vez a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 200'000.000,00 ). Consta en escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante este mismo notario. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito desde el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.- DOS B) DE LA COMPANIA FUSIONADA.- La compañía absorbida es "Optimus Andina S.A. (OPASA)". Se constituyó mediante escritura pública realizada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la Notaria Sexta del cantón Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Compañías mediante Resolución número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres de veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. Consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número once del Registro Mercantil Tomo siete.- T E R C E R A: ANTECEDENTES: TRES A) DE LA COMPANIA ABSORBENTE.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de "Tornillos, Pernos y Tuercas -TOPESA S.A.", realizada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, acordó, por unanimidad de los presentes en dicha Junta, lo siguiente: TRES A UNO) Fusionarse -via fusión por absorción- con la Compañía OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA), actuando como compañía absorbente Tornillos, Pernos y Tuercas -TOPESA- S.A., y como compañía Absorbida "OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA)". TRES A DOS ) Esta fusión fue ratificada y cuantificada en la Junta Extraordinaria de la Compañía absorbente de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se establecieron y aprobaron, en resumen, lo siguiente: El aumento por fusión se establece en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 400'000.000,00 ) saldo patrimonial existente y acordado con la compañía fusionada.- TRES A DOS UNO ) La Junta General de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió y ratificó el aumento de capital de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A., mediante el uso de las siguientes fuentes: Reserva Legal, Sesenta y ocho millones de sucres ( S/. 68'000.000,00 ). Reserva Facultativa

Un mil treinta y dos millones de sucres ( S/.1.032'000.000,00 ). Total Fuentes: Un mil cien millones de sucres ( S/. 1.100'000.000,00 ).- La indicada Junta de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro autorizó a los administradores modifiquen los valores totales de cada fuente, sin cambiar el tope máximo del aumento, y respetando el derecho de preferencia y atribución de cada accionista, pero quedando facultados para negociar fracciones. Todo esto, si la Superintendencia de Compañías lo exige.- Con estas fuentes, y el aumento de capital via fusión, ( Cuatrocientos millones de sucres ) más el capital actual de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A., tendrá un capital social, de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 1.700'000.000,00 ).- TRES A DOS DOS ) También la indicada Junta reformó el Estatuto, en la forma que más adelante se indica.- TRES B) ANTECEDENTES DE LA COMPANIA FUSIONADA "OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA)". La Junta General Extraordinaria de esta compañía realizada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimidad de los presentes lo siguiente: TRES B UNO) Fusionarse con Tornillos Pernos y Tuercas -TOPESA-S.A., actuando Optimus Andina S.A. (OPASA) en calidad de compañía absorbida o fusionada.- TRES B DOS ) Esta decisión de fusión fue ratificada en Junta General de Accionistas de Optimus Andina S.A. (OPASA) de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TRES B TRES) El saldo

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

patrimonial que se estableció para esta fusión, es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00). Este saldo fue acordado con la compañía fusionante. De esta forma, los accionistas de OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA), recibirán acciones de TOPESA, por un valor total de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00), en proporción al capital que actualmente tienen en OPASA. Para el efecto, el Presidente y el Liquidador de la compañía, quedaron autorizados para negociar fracciones, respetando el derecho de preferencia de cada accionista y el saldo patrimonial que se aporta.- TRES B CUATRO) En consideración al escaso movimiento de la compañía se resolvió que el liquidador -sobre estas bases acordadas- elabore el balance previo a la fusión, firme las escrituras y realice todas las gestiones hasta concluir la fusión.- C U A R T A: OBJETO.- Con estos antecedentes y especificaciones, los comparecientes proceden a realizar lo siguiente: CUATRO A) Los representantes de las compañías absorbente y absorbida, solemnizan y ejecutan esta fusión por absorción.- CUATRO B) El representante liquidador de la compañía absorbida Optimus Andina S.A. (OPASA) transfiera el saldo patrimonial de la compañía absorbida a "Tornillos Pernos y Tuercas -TOPESA- S.A., en las condiciones, detalle y valores que más adelante se indican.- Esta transferencia es una simple aplicación del artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías.- CUATRO C) Los representantes de la compañía absorbente ejecutan el aumento de capital y solemnizan -igualmente- las reformas al Estatuto de "Tornillos, Pernos

y Tuercas -TOPESA- S.A." En consecuencia, a partir de la inscripción mercantil de esta escritura, se entenderán ejecutados, solemnizados y legalizados todos los actos societarios aquí descritos.- Q U I N T A.- Especificaciones de los bienes que se transfieren en cumplimiento del artículo trescientos ochenta y dos y que forman parte del saldo patrimonial; que sirve para el aumento de capital de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A., vía fusión.- El representante liquidador de la compañía absorbida "OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA)", deja constancia de que la transferencia del saldo patrimonial de OPASA a TOPESA, incluye los bienes muebles e inmuebles que a continuación se detallan: CINCO A) BIEN INMUEBLE.- La compañía "OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA)", es propietaria del lote de terreno número ciento veinte y seis de la parcelación de la Hacienda denominada "Turubamba Alto", de la parroquia Chillogallo, ubicado en la altura del kilómetro dieciseis y medio de la Panamericana Sur, a partir de Quito. Su superficie es de veinte mil metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: NORTE: Lote número ciento veinte y siete, propiedad del señor Alfonso Chicaiza, con doscientos sesenta y cuatro metros; SUR: Lote número ciento veinte y cinco, propiedad de ETECO-Predio, con doscientos veinte y seis metros treinta centímetros; ORIENTE: calle Séptima de la Parcelación, con ochenta y siete metros cincuenta centímetros; OCCIDENTE: lotes números ciento dieciocho, ciento diecinueve, propiedad del señor Luis Naranjo, con

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ochenta y ocho metros. "OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA)", adquirió este inmueble mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, en la Notaría Segunda de este cantón, por compra a la Fundación "Matilde Alvarez de Fernandez Salvador". La escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de este cantón el diecisiete de los propios mes y año.- La transferencia se hace como cuerpo cierto, no obstante especificarse su cabida.- La transferencia incluye las construcciones allí existentes.- CINCO B) VALOR DEL INMUEBLE.- El valor real de este inmueble, según el balance de la Compañía absorbida, que líneas más abajo se transcribe, es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.78'000.000,00) que incluye terreno y las construcciones. CINCO C) EXONERACION DEL PAGO DE ALCABALAS.- De acuerdo con el literal f) del artículo trescientos cincuenta y ocho de la Ley de Régimen Municipal esta transferencia está exenta del pago de impuesto de Alcabala (y, en consecuencia de adicionales). También está exenta del pago de impuestos de registro, según lo nominado en el artículo uno del Decreto setecientos treinta y tres, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Esta exoneración está ratificada, por el artículo innumerado (ocho), mandado a agregar después del artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañías, adición constante en el artículo setenta y cuatro, numeral diecinueve de la Ley de Mercado de Valores.- CINCO D) Detalle de la

# MAQUINARIA

No.	Cant.	DESCRIPCION	1992		VALOR DE AJUSTE	VALOR DE MERCADO	RESERVA POR VALUACION
			REVALORIZAC.	DEP. ACUM. REV.			
			1.559	1.559			
1	1	PINSA HIDRAULICA CAGAN	80,142,275	61,131,050	(15,242,275)	64,500,000	48,488,774
2	1	PINSA EXCENTRICA AFISA	26,493,060	23,849,451	1,456,940	27,950,000	25,306,391
3	2	PINSA EXCENTRICA GABA	22,995,625	20,701,008	(1,495,625)	21,500,000	19,705,382
4	1	MORNO ELECTRICO OSMUND	30,021,096	24,023,338	2,229,904	32,250,000	26,252,242
5	1	PLANTA DESGRASE UL DE HO	14,755,052	11,807,212	(4,005,052)	10,750,000	7,802,159
6	2	CILINDROS DE AIRE	2,304,704	1,844,259	(1,229,704)	1,075,000	614,555
7	1	MAQ. PEGADORA PASCO UNIV	1,026,333	1,301,414	(981,333)	645,000	320,001
8	1	TANQUE CAQUEADOR	2,009,000	1,600,340	(1,902,384)	107,500	(224,044)
9	1	REMACHADORA ATLAS COPCO	3,158,394	2,527,360	(1,438,394)	1,720,000	1,088,967
10	1	DESARMADORA AUTOM. TICO	2,356,230	1,885,512	(1,066,230)	1,290,000	819,203
11	2	QUEMADORA DE GASES SIEVE	518,020	414,529	(238,520)	279,500	176,009
12	3	QUEMADORES OPTIMUS	1,193,254	954,859	(569,754)	623,500	305,105
13	3	MAQ. REFORZAR FESTO	91,336,120	73,088,533	(4,888,120)	49,450,000	31,202,413
14	2	MAQ. SOLDAR	16,085,062	12,871,510	(6,410,062)	9,675,000	6,461,448
15	2	MAQ. PULIDORA SIN IET	11,486,052	9,192,911	(739,052)	10,750,000	8,454,859
16	2	DISARMADORES ASLA	3,491,960	2,794,319	(1,621,460)	1,070,500	1,172,859
17	1	VALVULAS DE AIRE	861,381	689,286	(431,381)	430,000	257,905
18	1	MO. DE MATRICES AS-34	8,911,593	7,131,193	(4,181,593)	4,730,000	2,949,596
19	1	MATRICES N-AS-14	4,236,090	3,390,430	(2,086,090)	2,150,000	1,303,533
20	1	MATRICES TQ. HEVERBERTO 11	11,058,520	8,819,197	(5,603,520)	5,375,000	3,165,677
21	1	MATRICES PERILLA REVERBER	7,592,239	6,075,423	(4,367,239)	3,225,000	1,708,184
22	1	MATRICES AGUJEROS COMPL.	4,236,898	3,390,430	(2,086,098)	2,150,000	1,303,533
23	1	MATRICES BASE REVERBERO	5,721,168	4,570,100	(2,711,168)	3,010,000	1,866,998
24	1	TRANSFORMADORA AEG	10,542,435	8,436,215	(2,357,565)	12,900,000	10,793,700
25	1	EQUIPO AUXILIAR TRANSF. AC	8,045,549	6,436,182	(1,585,549)	6,450,000	4,842,803
26	1	PULIDORA ASEA	2,149,320	1,719,916	(644,320)	1,505,000	1,075,596
27	1	MONTACARGAS STOCKA	1,553,218	1,281,741	(263,218)	1,290,000	1,018,523
28	1	POI PASTO DPMAG	2,173,132	1,730,974	191,668	2,365,000	1,930,842
29	1	COMPRESOR ATLAS COPCO	26,718,972	21,380,919	5,531,028	32,250,000	26,311,947
30	16	MEBRES DE MADERA PARA PLA	8,395,779	6,718,426	(6,795,779)	1,600,000	(77,353)
31	1	TARIFERO DE DISTRIBUCION	10,665,975	8,535,072	(4,645,975)	6,020,000	3,889,097
32	1	MATHY	839,580	503,745	(409,580)	430,000	94,166
33	1	TANQUE	1,031,451	654,870	(553,951)	537,500	180,918
<b>T O T A L I S</b>			<b>424,769,234</b>	<b>344,507,759</b>	<b>(103,915,734)</b>	<b>320,051,500</b>	<b>240,592,025</b>

maquinaria muebles y enseres

B  
N.W.

MUEBLES Y ENSERES

No.	Cant.	DESCRIPCION	1972		VALOR DE AJUSTE	VALOR DE MERCADO	RESERVA POR CALIBRACION
			REVALORIZAC. 1.459	DEP. ACUM. REV. 1.459			
1	2	ESCRITORIOS 5 GAVETAS	17,768	17,768	762,232	800,000	800,000
2	1	ESCRITORIO EJECUTIVO	29,099	29,099	770,101	800,000	800,000
3	1	LANCERNA TFX 2x40	6,811	6,811	8,538	15,349	15,349
4	1	MESA DE SESIONES ESTAMBU	5,980	5,980	994,020	1,000,000	1,000,000
5	2	MESAS MAQUINAS DE ESCRIBI	7,517	7,517	142,483	150,000	150,000
6	1	PAPELERA DE ESCRIT. TIO	1,435	1,435	18,565	20,000	20,000
7	2	PAPELETAS DE METAL	3,690	3,690	46,340	50,000	50,000
8	6	SILLAS DE ESTAMBU	28,948	28,948	1,971,052	2,000,000	2,000,000
9	1	SILLON VINIL	21,869	21,869	178,131	200,000	200,000
10	1	SILLON TIPO EJECUTIVO	6,219	6,219	1,499,701	1,500,000	1,500,000
11	1	SILLON TIPO SECRETARIA	7,517	7,517	292,463	300,000	300,000
12	2	SILLONES TIPO SECRETARIA	9,089	9,089	590,911	600,000	600,000
13	1	ESCRIT. OHO CONFORMICA	11,720	11,720	208,280	300,000	300,000
14	2	ESCRITORIOS DE METAL	22,005	22,005	577,995	600,000	600,000
15	1	IBIBIOTECA 3 SEIMCIOS	10,934	10,934	489,066	500,000	500,000
16	1	IBIBIOTECA DE METAL	10,934	10,934	489,066	500,000	500,000
17	1	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	6,685	6,685	343,315	350,000	350,000
18	2	APARATOS TELEFONICOS	32,317	32,317	7,683	40,000	40,000
19	1	ARCHIVADOR RODANTE	22,207	22,207	57,793	60,000	60,000
20	1	MESA COMEDOR EMPLEADOS	52,641	52,641	67,359	120,000	120,000
		TOTAL	316,186	316,186	9,609,163	9,925,319	9,925,319

EQUIPO DE OFICINA

No.	Cant.	DESCRIPCION	1972		VALOR DE AJUSTE	VALOR DE MERCADO	RESERVA POR CALIBRACION
			REVALORIZAC. 1.459	DEP. ACUM. REV. 1.459			
1	1	MAQUINAS DE ESCRIBI O IMPRESA	23,919	23,919	76,081	100,000	100,000
2	1	MAQUINAS DE ESCRIBI O IMPRESA	23,919	23,919	76,081	100,000	100,000
		TOTAL	47,838	47,838	152,162	200,000	200,000

*Amc*  
1972

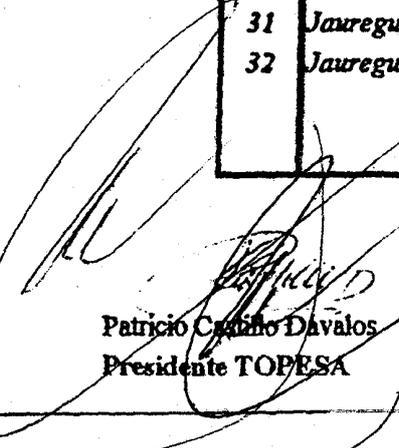
# TOPESA S.A.

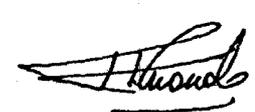
## DISTRIBUCION ACTUAL DEL CAPITAL

200,000,000

NOV

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL
1	Alvarez Toscano César	9,231,000
2	Arcos Barona María del Carmen	2,462,000
3	Arizala Arizala Carlos	7,692,000
4	Bricheto Bayas Mario	8,308,000
5	Castillo Dávalos Patricio	2,154,000
6	Castro Pazmiño Ellas	7,692,000
7	Pres. Cons. Gubernat. Arquidiócesis Quito	18,461,000
8	Del Pozo Lagos Gustavo	4,615,000
9	Guevara Guevara Absalón	6,154,000
10	Jáuregui Barona Alberto	3,939,000
11	Jáuregui Camilo Hdos.	2,277,000
12	Jáuregui Fausto Hdos.	308,000
13	Jáuregui, Rosario Ponce de.	600,000
14	Jáuregui Ponce Carlos	6,053,000
15	Jáuregui Ponce María E.	6,053,000
16	Jáuregui Ponce Juan F.	6,053,000
17	Jáuregui Ponce Mónica	6,053,000
18	Jáuregui Ponce Diego Rafael	6,053,000
19	Jáuregui Ponce María Dolores	6,053,000
20	Jáuregui Ponce Ana María	6,053,000
21	Jáuregui Ponce Leonardo	6,053,000
22	Jáuregui Ponce Bernardo	6,053,000
23	Kywi Kurt	9,231,000
24	Lizardo Jaramillo "CACIA"	4,615,000
25	Moreira Cedeño Victor Hugo	35,000,000
26	Moreira Cevallos Mauricio	3,769,000
27	Sansur Holguín Santiago	1,600,000
28	Sansur Holguín Miguel	1,600,000
29	Sansur Sakakine Miguel	5,108,000
30	Zambrano Aurelio Hdos.	6,769,000
31	Jáuregui, Jose María Hdos.	1,969,000
32	Jáuregui Barona Oswaldo	1,969,000
<b>TOTALES</b>		<b>200,000,000</b>

  
 Patricio Cevallos Dávalos  
 Presidente TOPESA

  
 Hugo Moreira Cedeño  
 Gerente General TOPESA

Secretaria Ad Hoc

**OPTIMUS ANDINA S.A.****DISTRIBUCION ACTUAL DEL CAPITAL**

10,000,000

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL
1	Alvarez Toscano César	598,000
2	Arcos Baro na María del Carmen	79,000
3	Arizala Arizala Carlos	248,000
4	Bricheto Bayas Mario	569,000
5	Castillo Dávalos Patricio	70,000
6	Castro Pazmiño Elias	248,000
7	Pres.Cons. Gubernat. Arquidiócesis Quito	1,195,000
8	Del Pozo Lagos Gustavo	149,000
9	Guevara Guevara Absalón	199,000
10	Jáuregui Baro na Alberto	318,000
11	Jáuregui Camilo Hdos.	10,000
12	Jáuregui Fausto Hdos.	10,000
13	Jáuregui, Rosario Ponce de.	19,000
14	Jáuregui Ponce Carlos	195,000
15	Jáuregui Ponce María E.	195,000
16	Jáuregui Ponce Juan F.	195,000
17	Jáuregui Ponce Mónica	195,000
18	Jáuregui Ponce Diego Rafael	195,000
19	Jáuregui Ponce María Dolores	195,000
20	Jáuregui Ponce Ana María	195,000
21	Jáuregui Ponce Leonardo	195,000
22	Jáuregui Ponce Bernardo	195,000
23	Kywi Kurt	798,000
24	Lizardo Jaramillo "CACIA"	249,000
25	Moreira Cedeño Victor Hugo	1,550,000
26	Sansur Sakakine Miguel	568,000
27	Zambrano Aurelio Hdos.	218,000
28	A.B.Optimus de Suecia	1,150,000
<b>TOTALES</b>		<b>10,000,000</b>



Hugo Moreira C.

Liquidador de OPASA

Cuadro tres: Suscripción del aumento de capital de TOPESA, por fuentes patrimoniales. Cuadro 3

# TOPESA S.A.

## DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE 200,000,000 A 1,300,000,000

NOV 1

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Aumento de Capital		NUEVO CAPITAL
			Reserva Legal	Reserva Facultativa	
1	Alvarez Toscano César	9,231,000	3,138,540	47,631,460	60,001,000
2	Arcos Barona Maria del Carmen	2,462,000	837,080	12,703,920	16,003,000
3	Artzala Artzala Carlos	7,692,000	2,615,280	39,690,720	49,998,000
4	Bricheto Bayas Mario	8,308,000	2,824,720	42,869,280	54,002,000
5	Castillo Dávalos Patricio	2,154,000	732,360	11,114,640	14,001,000
6	Castro Pazmiño Elias	7,692,000	2,615,280	39,690,720	49,998,000
7	Pres. Cons. Gubernat. Arquidiócesis Quito	18,461,000	6,276,740	95,259,260	119,997,000
8	Del Pozo Lagos Gustavo	4,615,000	1,569,100	23,813,900	29,998,000
9	Guevara Guevara Absalón	6,154,000	2,092,360	31,754,640	40,001,000
10	Jáuregui Barona Alberto	3,939,000	1,339,260	20,324,740	25,603,000
11	Jáuregui Camilo Hdos.	2,277,000	774,180	11,748,820	14,800,000
12	Jáuregui Fausto Hdos.	308,000	104,720	1,589,280	2,002,000
13	Jáuregui, Rosario Ponce de.	600,000	204,000	3,101,000	3,905,000
14	Jáuregui Ponce Carlos	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
15	Jáuregui Ponce María E.	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
16	Jáuregui Ponce Juan F.	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
17	Jáuregui Ponce Mónica	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
18	Jáuregui Ponce Diego Rafael	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
19	Jáuregui Ponce María Dolores	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
20	Jáuregui Ponce Ana María	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
21	Jáuregui Ponce Leonardo	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
22	Jáuregui Ponce Bernardo	6,053,000	2,058,020	31,232,980	39,344,000
23	Kywi Kurt	9,231,000	3,138,540	47,632,460	60,002,000
24	Lizardo Jaramillo "CACLA"	4,615,000	1,569,100	23,812,900	29,997,000
25	Moreira Cedeno Victor Hugo	35,000,000	11,900,000	180,600,000	227,500,000
26	Moreira Cevallos Mauricio	3,769,000	1,281,460	19,448,540	24,499,000
27	Sansur Holguin Santiago	1,600,000	544,000	8,256,000	10,400,000
28	Sansur Holguin Miguel	1,600,000	544,000	8,256,000	10,400,000
29	Sansur Sakakine Miguel	5,108,000	1,736,720	26,357,280	33,202,000
30	Zambrano Aurelio Hdos.	6,769,000	2,301,460	34,928,540	43,999,000
31	Jauregui, Jose María Hdos.	1,969,000	669,460	10,159,540	12,798,000
32	Jauregui Barona Oswaldo	1,969,000	669,460	10,159,540	12,798,000
<b>TOTALES</b>		<b>200,000,000</b>	<b>68,000,000</b>	<b>1,032,000,000</b>	<b>1,300,000,000</b>

Patricio Castillo D.  
Presidente TOPESA

Hugo Moreira C.  
Gerente General Topesa

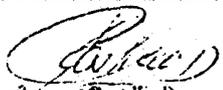
Secretaria Ad Hoc

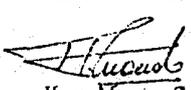
Cuadro Cuatro: Distribución final del capital social de "Tornillos Pernos y Tuercas TOPESA S.A.", incluyendo el aumento por fusión. -

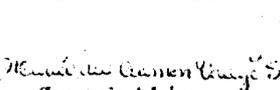
Cuadro 4

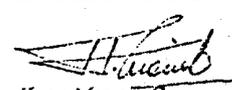
DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL  
FUSION TOPESA S.A.-- OPTIMUS ANDINA S.A.

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
			Reserva Legal	Reserva Facultativa	Fusion-Absor. OPASA			
1	Alvarez Toscano César	9,231,000	3,338,540	47,531,460	23,920,000	83,921,000	83,921	4,937
2	Arcos Barona Maria del Carmen	2,462,000	837,080	12,703,920	3,160,000	19,163,000	19,163	1,127
3	Arizala Arizala Carlos	7,692,000	2,515,280	39,690,720	9,920,000	59,918,000	59,918	3,323
4	Bricheto Bayas Mario	8,308,000	2,824,720	42,869,280	22,760,000	76,762,000	76,762	4,315
5	Castillo Dávalos Patricio	2,154,000	732,360	11,114,640	2,800,000	16,801,000	16,801	0,938
6	Castro Pazmiño Elias	7,692,000	2,515,280	39,690,720	9,920,000	59,918,000	59,918	3,323
7	Pris. Cons. Gubernat. Arquitectos Quito	18,461,000	6,276,740	95,239,260	47,500,000	167,797,000	167,797	9,37
8	Del Pozo Lagos Gustavo	4,613,000	1,569,100	23,813,900	5,960,000	35,956,000	35,956	2,135
9	Quevara Quevara Absuón	6,154,000	2,092,360	31,754,640	7,960,000	47,961,000	47,961	2,821
10	Jáuregui Barona Alberto	3,939,000	1,319,260	20,324,740	12,720,000	38,323,000	38,323	2,234
11	Jáuregui Canullo Hdos.	2,277,000	774,180	11,748,820	400,000	15,200,000	15,200	894
12	Jáuregui Fausto Hdos.	508,000	104,720	1,589,280	400,000	2,402,000	2,402	0,14
13	Jáuregui, Rosario Ponce de.	600,000	204,000	3,101,000	760,000	4,665,000	4,665	0,274
14	Jáuregui Ponce Carlos	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
15	Jáuregui Ponce Maria E.	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
16	Jáuregui Ponce Juan F.	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
17	Jáuregui Ponce Mónica	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
18	Jáuregui Ponce Diego Rafael	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
19	Jáuregui Ponce Maria Dolores	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
20	Jáuregui Ponce Ana Maria	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
21	Jáuregui Ponce Leonardo	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
22	Jáuregui Ponce Bernardo	6,053,000	2,058,020	31,232,940	7,800,000	47,144,000	47,144	2,773
23	Kyri Kurt	9,231,000	3,338,540	47,531,460	31,920,000	91,922,000	91,922	5,40
24	Lizardo Jaramillo "CACLA"	4,613,000	1,569,100	23,813,900	9,960,000	39,957,000	39,957	2,3
25	Moreira Cedeño Victor Hugo	33,000,000	11,900,000	180,800,000	62,000,000	269,500,000	269,500	17,4
26	Moreira Cevallos Mauricio	3,769,000	1,281,460	19,448,540	24,499,000	24,499	24,499	1,44
27	Sansur Holguin Santiago	1,600,000	544,000	8,256,000	10,400,000	10,400	10,400	0,61
28	Sansur Holguin Miguel	1,600,000	544,000	8,256,000	10,400,000	10,400	10,400	0,61
29	Sansur Sakatine Miguel	3,108,000	1,736,720	26,357,280	22,720,000	53,922,000	53,922	3,29
30	Zambrano Aurelio Hdos.	6,769,000	2,301,460	34,928,540	8,720,000	52,719,000	52,719	3,01
31	Jáuregui, Jose Maria Hdos.	1,969,000	669,460	10,139,540	12,798,000	12,798	12,798	0,753
32	Jáuregui Barona Oswaldo	1,969,000	669,460	10,139,540	12,798,000	12,798	12,798	0,753
33	A.B. Optimus de Suecia				46,000,000	46,000,000	46,000	2,706
<b>TOTALES</b>		<b>200,000,000</b>	<b>68,000,000</b>	<b>1,032,000,000</b>	<b>400,000,000</b>	<b>1,700,000,000</b>	<b>1,700,000</b>	<b>10</b>

  
Patricio Canullo D.  
Presidente TOPESA

  
Hugo Moreira C.  
Gerente General TOPESA

  
Carmen Uruj  
Secretaria Ad-hoc

  
Hugo Moreira C.  
Liquidador de OPASA



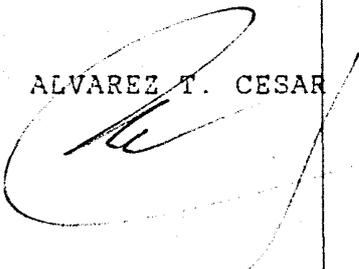
N O V E N A: REFORMA ESTATUTARIA.- Se incorpora, como parte de esta escritura, la reforma al Estatuto de "Tornillos, Pernos y Tuercas - TOPESA - S.A.", que entra en vigencia con la inscripción de esta escritura.- UNO.- El artículo CINCO dirá: "El capital social de la compañía es de MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 1.700'000.000,00 ), dividido en un millón setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y signadas con los números cero cero cero cero cero cero uno a un millón setecientos mil.- La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones y que puedan ser canjeados y fraccionados libremente con nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. Si la compañía resolviere emitir, posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, podrán ser ofrecidas al público." DOS) El literal d) del artículo veinte y uno dirá: "Autorizar obligaciones y contratos superiores a diez mil salarios mínimos vitales. Estos actos deberán estar legalizados con la firma conjunta del Presidente y Gerente General, o de quienes lo reemplacen." TRES) El artículo

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

veinte y ocho dirá: "LIMITACIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- Para la debida aplicación de este Estatuto, se ratifican las siguientes limitaciones de los administradores: a) Con su sola firma el Gerente General puede operar en actos y contratos individuales, hasta diez mil salarios mínimos vitales; b) Operaciones de más de diez mil salarios mínimos vitales, los conoce y autoriza el Directorio; c) La compra, enajenación, limitación o gravamen sobre bienes inmuebles necesita la autorización de la Junta General. Para la celebración de lo contemplado en los literales b) y c) se necesitan las firmas conjuntas de Presidente y Gerente General, o de sus reemplazos." D E C I M A: ACTAS.- A continuación se transcriben copias certificadas de las actas de las Juntas Generales, que aprobaron las bases de los actos societarios aquí descritos, y que se han identificado a lo largo de esta minuta.- COPIA CERTIFICADA

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA.- En Quito hoy día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local del almacén "Castillo Hermanos S.A." situado en la Panamericana Norte número trece mil ciento treinta y cinco, junto a los Parques del Recuerdo, de esta ciudad, a las once horas cincuenta minutos, concurren los siguientes accionistas de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A. : - - - - -

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE ACCIONES
ALVAREZ T. CESAR	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	9.231



ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE ACCIONES
BRICHETO B. MARIO	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	8.308
H. CURIA METROPOLITANA DE QUITO	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	18.461
CASTILLO D. PATRICIO	PERSONAL	2.154
CASTRO ELIAS	PERSONAL	7.692
DEL POZO L. GUSTAVO	PERSONAL	4.615
KURT KYWI	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	9.231
LIZARDO JARAMILLO		
CACIA	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	4.615
MOREIRA HUGO	PERSONAL	35.000
MOREIRA MAURICIO	PERSONAL	3.769
HDOS. AURELIO ZAMBRANO	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	6.769
T O T A L		109.845

Equivalente al cincuenta y cuatro punto noventa y dos por ciento del capital social pagado.- Se instala la sesión de Junta General de Accionistas de TOPESA S.A., a las once horas cincuenta minutos, por disposición del Presidente, y luego de haber constatado el quórum.- También el Presidente solicita se nombre una Secretaria Ad-Hoc, y los concurrentes en forma unánime designan a la señora Maria del Carmen Vallejo de Jarrin. Se deja constancia de que el comisario fue personalmente convocado.- El Presidente, señor Patricio Castillo ordena se de lectura a la

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Convocatoria, la misma que fue publicada en el Vespertino La Hora del día dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y la misma que se transcribe a continuación: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A." Convócase a los señores Accionistas de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a partir de las once horas, en el local del almacén "Castillo Hermanos S.A.", situado en la Panamericana Norte número trece mil ciento treinta y cinco, junto a los Parques del Recuerdo, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos : Uno.- Informe del Presidente sobre el proceso de fusión. Dos.- Conocimiento del informe de la comisión de avaluo. Tres.- Aprobación de las bases de fusión. Cuatro.- Ratificación del aumento de capital y las reformas al Estatuto de TOPESA. Pasos a darse.- Se convoca especialmente al Comisario señor Economista César León.- Quito, noviembre dieciseis de mil novecientos noventa y cuatro. Por tratarse de segunda convocatoria, y en consideración al orden del día, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Atentamente. Hugo Moreira Cedeño GERENTE. A continuación se trata el Orden del día: PUNTO UNO: INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL PROCESO DE FUSION .- El Presidente de la Compañía señor Patricio Castillo, expone que el proceso de fusión acordado con OPTIMUS ANDINA OPASA S.A., ha experimentado un considerable retraso hasta obtener de la Superintendencia de Compañías

una autorización para aportar los activos -a través del saldo patrimonial -a TOPESA, a los valores reales, y de mercado. Esta valoración fue posible -entre otras razones- gracias a una reforma legal constante en la Ley de Mercado de Valores. Pero, hubo que esperar otros meses, hasta que la Superintendencia establezca el procedimiento contable que permita aportar, a los valores reales, los activos parte del saldo patrimonial. Como estos dos problemas recién se solucionaron, hoy es factible continuar con el proceso de fusión. PUNTO DOS: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION DE AVALUO.- Nuevamente toma la palabra del Presidente para recordar que la Junta de treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres resolvió acogerse al informe de la Comisión integrada por los Ingenieros Jaime Marcillo, Gustavo del Pozo e Ingeniero Tito Velastegui, designados originalmente por OPASA, y cuya misión era realizar un avaluo de todos los bienes materiales de OPASA, a fin de fijar un valor de mercado para dichos activos, los cuales van a pasar a TOPESA, como parte integrante del saldo patrimonial, y via fusión. Con esta exposición, dispone la lectura del informe de la Comisión. Los Accionistas aprueban por unanimidad el informe presentado por la Comisión. El Presidente solicita que un ejemplar del informe se incorpore al Libro anexos de Actas. PUNTO TRES: APROBACION DE LAS BASES DE FUSION. El Presidente de la Compañía recuerda que ya hay un acuerdo permanente sobre las bases de fusión, por lo que pide su lectura por.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

intermedio de secretario. Las bases son las siguientes:  
BASES DE LA FUSION: UNO) Se confirma y ratifica la decisión de fusionar TORNILLO, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., con OPTIMUS ANDINA OPASA S.A. Actuando la primera como absorbente y la segunda como absorbida o fusionada. Es decir, se trata de un proceso de fusión por absorción. DOS) El saldo patrimonial que se ha acordado con los accionistas de OPASA, es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00) es decir que los accionistas de OPASA recibirán acciones de TOPESA en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES en forma proporcional a sus aportes en OPASA. TRES) En representación de la Compañía OPTIMUS ANDINA OPASA S.A., acepta los accionistas que también comparezca el señor Hugo Moreira, de la cual es su liquidador. CUATRO) La Compañía TOPESA deberá asumir los pasivos de OPASA. CINCO) Presidente y Gerente General quedan autorizados a elaborar un balance con fecha inmediatamente anterior a la fecha de la escritura que contenga estos actos societarios. Así mismo, quedan autorizados a elaborar un balance consolidado, resultado de la fusión. Ambos balances se incorporan a la escritura de la que se viene hablando, con las modificaciones que indique la entidad de control. SEIS) Estas bases se entenderán en el sentido más elástico a fin de que el proceso de fusión continúe y concluya sin necesidad de otra Junta, otorgándole las más amplias atribuciones al representante de la compañía TOPESA, para que termine con el proceso de fusión. SIETE) A la escritura de fusión

deberán concurrir Presidente y Gerente General de la Compañía. Hasta aquí las bases aprobadas.- PUNTO CUATRO: RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE TOPESA.- PASOS A DARSE.- En este punto los accionistas ratifican por unanimidad el aumento de capital de TOPESA, con las siguientes bases: a) El aumento se hace en la suma de MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.1.100'000.000,00) utilizando las siguientes fuentes: -

Uno) Reserva Legal, hasta	68'000.000,00
Dos) Reserva Facultativa, hasta	1.032'000.000,00
T o t a l	1.100'000.000,00

Con excepción de la fuente cinco) las demás son tomadas de la Contabilidad, hasta Diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y dos. De esta forma, el capital de la Compañía TOPESA deberá quedar establecido en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 1.700'000.000,00 ). Sobre estas bases del aumento, el Presidente y el Gerente General presenta el cuadro de aumento de capital de la Compañía TOPESA, con las indicadas fuentes. El cuadro es aprobado por los accionistas presentes. En todo caso, se autoriza al Presidente y al Gerente General para que modifiquen los valores totales de cada fuente, sin cambiar el tope máximo del aumento, y respetando los derechos de preferencia y atribución de cada accionista, pero quedando facultados para negociar fracciones. Los accionistas dejan constancia de su renuncia a su derecho preferente, en el tramo correspondiente en el aumento por fusión. Para que

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

los demás accionistas puedan ejercer el derecho preferente sobre estas bases, se acuerda hacer la publicación que dispone en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.- El espíritu de esta Junta es otorgar las más amplias facultades a los indicados administradores para que sin necesidad de otra Junta, celebren la escritura de aumento de capital y de fusión. En cuanto a las reformas al Estatuto de TOPESA, el Presidente pide que por Secretaria se lea el proyecto de reformas. Así se procede, luego de lo cual los accionistas lo aprueban sin modificaciones. El original de las reformas, firmado por Presidente, Gerente General y Secretaria Ad-Hoc se archivará en el Libro Anexo de Actas. Una copia debidamente certificada servirá para la escritura que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad. firmado) Hugo Moreira Gerente General. firmado) Señora Maria del Carmen V. de Jarrin, SECRETARIA AD-HOC." Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. firmado) SECRETARIA AD-HOC.-

COPIA CERTIFICADA ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUS ANDINA OPASA S.A. , EN LIQUIDACION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. SEGUNDA CONVOCATORIA.- En Quito hoy día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Local del almacén "Castillo Hermanos S.A.", situado en la Panamericana norte, número trece mil ciento treinta y cinco, junto a los Parques del

Recuerdo, de esta ciudad, a las nueve horas treinta minutos, se reúnen los accionistas de "OPTIMUS ANDINA OPASA S.A." en liquidación, bajo la siguiente distribución:  
NOV

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE ACCIONES
ALVAREZ T. CESAR	ELIAS CASTRO	598
BRICHETO B. MARIO	ELIAS CASTRO	499
H. CURIA METROPOLITANA DE QUITO	ELIAS CASTRO	1.195
CASTILLO D. PATRICIO	PERSONAL	70
CASTRO ELIAS	PERSONAL	248
DEL POZO L. GUSTAVO	PERSONAL	149
KURT KYWI	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	799
LIZARDO JARAMILLO CACIA	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	249
MOREIRA HUGO	PERSONAL	1.550
HOLGUIN ROSA	PERSONAL	70
HDOS. AURELIO ZAMBRANO	DR. MARIO PAZ Y MIÑO	218
T O T A L		5.645

También se encuentra presente el Liquidador de la Compañía, el señor Hugo Moreira. El Presidente, en consecuencia, instala la sesión a las nueve horas treinta minutos al comprobar la presencia del cincuenta y seis punto cuarenta y cinco por ciento del Capital Social pagado. De inmediato

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

la Señora Secretaria lee la convocatoria, realizada en el Diario vespertino La Hora el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que textualmente dice lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE OPTIMUS ANDINA OPASA S.A., EN LIQUIDACION. Convócase a los señores Accionistas de OPTIMUS ANDINA OPASA S.A., en liquidación, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a partir de las nueve horas en el local del almacén "Castillo Hermanos S.A." , situado en la Panamericana Norte número trece mil ciento treinta y cinco, junto a los parques del Recuerdo de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos: UNO.- Informe del liquidador sobre el proceso de fusión. Pronunciamiento. DOS.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión de Avalúo. Pronunciamiento. TRES.- Aprobación de las bases de fusión. CUATRO.- Pronunciamiento sobre el balance necesario para esta fusión. Quito, noviembre dieciseis de mil novecientos noventa y cuatro. Por tratarse de segunda convocatoria, y en consideración al orden del día, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Atentamente Hugo Moreira Cedeño Liquidador".- A continuación se trata el Orden del Día: PUNTO UNO.- INFORME DEL LIQUIDADOR SOBRE EL PROCESO DE FUSION. PRONUNCIAMIENTO.- El liquidador de la Compañía, presenta su informe en el que destaca las razones por las cuales el proceso de fusión se suspendió durante un considerable tiempo, en espera de la resolución de la Superintendencia

de Compañías sobre el procedimiento contable que debe aplicarse, respecto del valor real y de mercado de los activos que se transfieren via fusión, y como parte del saldo patrimonial. Si bien este pronunciamiento se hizo oficial en agosto próximo pasado, las reformas a dicho procedimiento recién se publicaron el once de noviembre. Por esta razón, apenas ahora se reinicia el proceso de fusión. El Informe es aprobado por unanimidad.- PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE AVALUO. PRONUNCIAMIENTO.- Antes de leer el informe de la comisión, el Presidente de la Compañía recuerda que la última junta general de accionistas, celebrada en marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó designar una comisión para que analice el precio actual y de mercado de los activos que tiene OPASA, -a fin de a base de dichos precios de mercado- establecer el saldo patrimonial que se transferirá, via fusión a TOPESA.- Luego de esta explicación, pide que por Secretaria se lea el informe, dejando constancia de que copia del mismo tiene cada uno de los accionistas de la Compañía. Luego de la lectura, el informe es aceptado por unanimidad. PUNTO TRES: APROBACION DE LAS BASES DE FUSION.- Sobre esta base, el Presidente de la Compañía recuerda que ya se tiene aprobadas las bases de fusión en forma extraoficial. A pedido del Presidente, por Secretaria se leen las siguientes bases del proceso de fusión: Las bases son las siguientes: BASES DE FUSION. UNO) Se confirma y ratifica la decisión de fusionar OPTIMUS

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ANDINA OPASA S.A., en Liquidación, con TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., actuando la primera como absorbida o fusionada, y la segunda como absorbente, es decir, se trata de un proceso de fusión por absorción. DOS) El saldo patrimonial que se ha acordado con los accionistas de TOPESA es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Es decir que los accionistas de OPASA recibirán acciones de TOPESA en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en forma proporcional a sus aportes en OPASA. TRES) En representación de la Compañía OPTIMUS ANDINA OPASA S.A., comparecerá su liquidador, señor Hugo Moreira Cedeño. CUATRO) La Compañía TOPESA deberá asumir los pasivos de OPASA. CINCO) El cuadro de acciones que recibirán los accionistas de OPASA, es leído por secretaria a pedido del Presidente, el mismo que es aprobado sin objeciones.- SEIS) Estas bases se entenderán en el sentido más elástico, a fin de que el proceso de fusión continúe y concluya sin necesidad de otra junta, otorgándole las más amplias atribuciones al representante de la compañía TOPESA, para que termine con el proceso de fusión. PUNTO CUATRO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL BALANCE NECESARIO PARA ESTA FUSION.- El liquidador presenta el balance que va servir para el proceso de fusión. Los accionistas lo aprueban. Por parte del mismo liquidador se presente un balance consolidado con TOPESA, el cual también es aprobado. Los accionistas facultan al Presidente y al liquidador para que ~~actualicen~~ actualicen estos balances y les pongan las fechas adecuadas, para cumplir con el requisito legal pertinente.-

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada ésta la misma que es aprobada por todos los accionistas. <sup>NOV</sup> firmado) Señor Patricio Castillo D. PRESIDENTE; firmado) Señor Hugo Moreira C. LIQUIDADOR; firmado) Señora Maria del Carmen Vallejo, SECRETARIA AD-HOC". Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. firmado) SECRETARIA AD-HOC: D E C I M A P R I M E R A: CONSTANCIAS LEGALES.- Once. a) La compañía fusionante asume todas las obligaciones de la Compañía fusionada, dejando constancia de que el principal acreedor de OPASA es TOPESA. Once. b) Ninguno de los accionistas uso el derecho de separarse con motivo de este proceso. Once. c) Todos los accionistas que intervienen en esta fusión son ecuatorianos, con excepción de A.B. OPTIMUS ANDINA DE SUECIA. Once. d) Se acompaña los nombramientos de los comparecientes. Once. e) Se insiste, reiteradamente que se trata de un aporte por fusión del saldo patrimonial de OPASA a TOPESA. El detalle que se ha hecho de los bienes muebles e inmuebles es -simplemente- como respaldo necesario para el ingreso a los activos y a los inventarios de TOPESA. Obviamente el saldo patrimonial de OPASA se integra con la suma de Cuentas patrimoniales, y no de valores de activos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Miño, Abogado con matrícula profesional número setecientos

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

tres, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leida que les fue integramente esta Escritura por mi, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Fabian Castillo

act- 170003760-7

Hugo Wagner

act- 17-0018346-8

PL- 030-253

ESPACIO  
RESERVADO  
PARA  
EL ABOGADO



CORREO : Casilla No. 571 - Quito  
CABLE : TOPESA - Quito  
TELEFONOS : 322-266 - 322-258  
TELEX : 21224 - TOPTA - EQ

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S. A. - CORDERO 7-18 - SANGOLQUI

Quito, 23 de Marzo de 1995

Señor  
Patrioio Castillo D.  
Ciudad

NOV

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., celebrada el día 23 de Marzo de 1995, le eligió como PRESIDENTE de la Empresa por votación unánime de los accionistas concurrentes a este acto, para un período de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en el Artículo 24 y otros de los Estatutos de TOPESA S.A.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1.988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1.988, con el Nro.250, del Tomo 20.

Felicitando a Ud. por esta merecida decisión de la Asamblea, soy su atento y s.s.

Hugo Moreira C.  
Secretario de la Asamblea

RAZON DE ACEPTACION:

Con esta fecha, 23 de Marzo de 1995, acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A.

Patrioio Castillo D.

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el 12970 del Libro de Nombres Tomo 125  
17 MAR 1995  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR CALLEJA M.

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S. A. - CORDERO 3-77 - SANGOLQUI

Quito, 23 de Marzo de 1995

Señor  
Hugo Moreira Cedeño  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Ud. que la reunión de Directorio de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., celebrada el día 23 de Marzo de 1995, en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 21 del Estatuto de la Compañía, eligió a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo 27 del Estatuto, Ud. tiene la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía.

Según lo ordena la disposición general del Estatuto de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA S.A.", las relaciones entre Ud. y la Compañía, son Mercantiles. El presente nombramiento tiene un alcance de PODER GENERAL.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1.988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1.988, con el Nro.250, del Tomo 20.

Deseándole éxito en sus gestiones, soy de Ud. atento y s.s.

p. Director de TOPESA S.A.

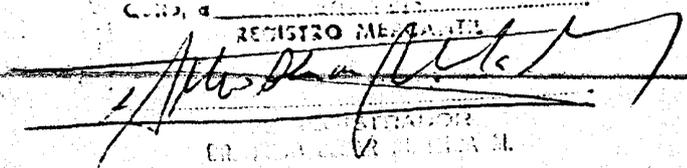
  
Patricio Castillo D.  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto el presente PODER y las funciones encomendadas. Quito a 23 de Marzo de 1995.

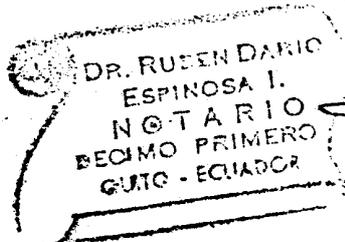
  
Hugo Moreira C.

REGISTRO MERCANTIL  
2069  
126

  
REGISTRADOR  
CRISTÓBAL RIVERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el  
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría -  
Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil pro-  
tocolizo el documento que antecede .- Quito , a -  
veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa-  
y seis . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío  
Espinosa Idrobo.- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en  
fe de ello confiero esta S E X T A | COPIA -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-  
te y ocho de mayo de mil novecientos noventa y -  
seis . -



*Rubén Darío Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO N° SC.IDS.PL.91

QUITO, a

09551

Señor  
Rafael Moreira  
Presente

- 6 JUL. 1992

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución N°  
92-1-3-1- **1052** de **- 6 JUL 1992**, y en virtud  
de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de  
Compañías mediante Resolución N° AN-89255 de 27 de septiembre de  
1.989, ratificada mediante Resolución N° AN-90098 de 23 de febrero  
de 1.990, he procedido a designar a usted como liquidador de la  
compañía OPTIMO AERINA S.A "OPASA", EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento servirá a usted, de credencial suficiente  
para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro  
Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los  
diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de liquidador, le corresponde la representación legal,  
judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la  
liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones  
determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

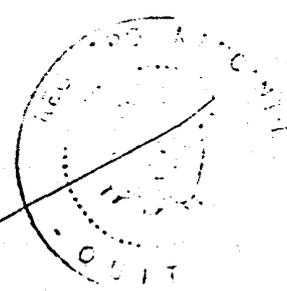
Muy atentamente,

~~Dr. José María Ballesteros~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Acepto el nombramiento de liquidador de la compañía.

Quitto, a

*[Handwritten signature]*  
Rafael Moreira  
Liquidador  
Tel. 565  
Exp. 1044-3



Con esta fecha se le inscribió el presente  
decreto en el tomo N° 4830 del libro  
de Nombres y Firma N° 123  
Fecha a 27 AGO. 1992  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Handwritten signature]*  
EL SUPERINTENDENTE  
DR. JOSÉ MARÍA BALLESTEROS

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a dieciseis de <sup>NOV</sup> Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro . -

*Rubén Dario Espinosa I.*

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , -

*Rubén Dario Espinosa I.*

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

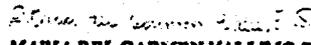
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

TOPESA S.A. - OPTIMUS ANDINA S.A.

CORTADO AL 27 DE MAYO DE 1996

CUENTAS	TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.		OPTIMUS ANDINA OPASA S.A.		ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO TOPESA	
	ACTIVO	PAS Y PATRIM	ACTIVO	PAS Y PATRIM	DEBE	HABER	ACTIVO	PAS Y PATRIM
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo en Caja y Bancos	112.441.570						112.441.570	
Cuentas Corrientes Claras	847.768.172						847.768.172	
(-)Provisión Ctas. Inabrazables	(6.289.854)						(6.289.854)	
Cuentas Corrientes Embasadas	4.223.236						4.223.236	
Deudores	80.028.820					22.264.849	27.783.971	
Impuestos Pagados por Anticipado	16.363.608						16.363.608	
Gastos Pagados por Anticipado	1.057.730						1.057.730	
Anticipo a Proveedores	3.367.867						3.367.867	
Inventario Materia Prima	427.801.321						427.801.321	
Inventario Materiales y Suministros	181.260.529						181.260.529	
Inventario Artículos en Proceso	21.096.010						21.096.010	
Costo Galvanización	616.170						616.170	
Inventario Artículos Terminados	644.867.246						644.867.246	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.086.868.712</b>						<b>1.983.883.863</b>	
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>								
Terrenos	67.771.766		6.811.950				74.583.736	
Construcciones en curso	22.002.196						22.002.196	
Impedimentos en Terreno	292.727.918						292.727.918	
Edificios Costo	36.867.036		71.188.050				108.055.086	
(-)Depreciación Acumulada	(20.746.749)						(20.746.749)	
Máquina y Equipo Costo	826.862.563		329.363.600				1.256.226.163	
(-)Depreciación Acumulada	(758.371.922)						(758.371.922)	
Muebles y Equipo de Oficina	107.488.102		10.126.349				117.614.451	
(-)Depreciación Acumulada	(88.013.205)						(88.013.205)	
Veículos	162.186.762		16.000.000				167.186.762	
(-)Depreciación Acumulada	(117.686.680)						(117.686.680)	
Suministros Depreciables	23.993.863						23.993.863	
(-)Depreciación Acumulada	(18.362.437)						(18.362.437)	
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>630.218.843</b>		<b>428.478.849</b>				<b>1.088.687.582</b>	<b>1.088.687.582</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.636.087.555</b>		<b>428.478.849</b>				<b>3.042.301.556</b>	
<b>PASIVO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Proveedores		127.718.242						127.718.242
Acreedores		8.613.015		2.994.000				11.507.015
Dividendos por Pagar								
I.E.E.S por Pagar		17.800.214						17.800.214
Gastos por Pagar y Provisiones		101.876.481		3.320.000				105.196.481
Impuestos por Pagar		6.304.360						6.304.360
Préstamos Accionistas				22.264.849	22.264.849			
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>262.913.912</b>		<b>28,478.849</b>	<b>22,264.849</b>			<b>269,127,812</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>								
Provisión Jubilación Personal		348.336.036						348.336.036
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>611,249,948</b>		<b>28,478,849</b>				<b>617,463,948</b>
<b>PATRIMONIO</b>								
Capital Social		200,000,000		10,000,000				210,000,000
Reserva legal		249,843,776						249,843,776
Reserva Facultativa		1,687,508,466						1,687,508,466
Reserva Revalorización Patrimonio				143,324,410				143,324,410
Reservación Monetaria		(170,125,943)		(8,848,054)				(178,973,997)
Reserva por Valuación				300,412,159				300,412,159
Resultados Años Anteriores				(43,888,515)				(43,888,515)
Resultado Presente Ejercicio		57,614,308						57,614,308
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,024,837,607</b>		<b>408,808,808</b>				<b>2,424,837,607</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2,636,087,555</b>		<b>428,478,849</b>	<b>44,529,698</b>	<b>22,264,849</b>		<b>3,042,301,556</b>

  
**HUGO MORRIRA C.**  
**GERENTE GENERAL TOPESA S.A.**

  
**MARIA DEL CARMEN VALLEJO S.**  
**CONTADORA GENERAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4021123.001

FECHA DE INGRESO : 07-05-1996

FECHA DE ENTREGA : 09-05-1996

CERTIFICADOR : JP

NOV

CERTIFICACION

1075 4 425 664.- El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido por la COMPANIA OPTIMUS ANDINA S.A. (OPASA), mediante compra a la Fundación Matilde Alvarez de Fernández Salvador, según escritura otorgada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y siete de los mismos mes y año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. J.P.- EL REGISTRADOR



*[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDA  
 ENCARGADO

*[Handwritten Signature]*

*[Large Handwritten Signature]*

LOS DATOS CONSIGNADOS POR ERRORES O DE LOSAMENTE EXISTEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



NOV

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 19 de 1998

Número: 0026135

Por S/. 99.500,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1722959

A favor de: TOPESA

Que otorga: OPTIMUS ANDINA

Concepto: VENTA

Base imponible 78.000.000,00

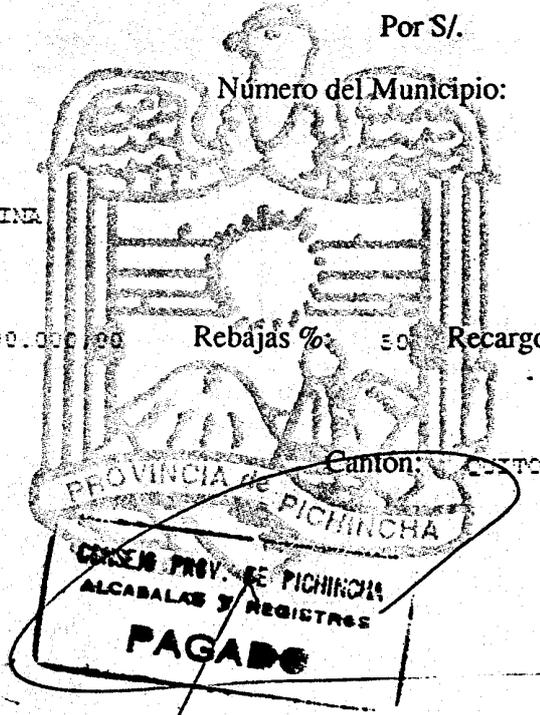
Rebajas %: 0% Recargos %: 0%

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Canton: QUITO

Parroquia:



Registro  
26135

Recaudaciones H.C.C.P.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
610559043-95		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 03/08/95	
CODIGO 00001111111111		NOMBRE TOPESA S A				
DIRECCION 126 L CALLE 7						
AV COMERCIAL 1.9		EXO.REB	AV IMPONIBLE 47.424.500	EMISION 09/03/95	0116472	
ANO	VALOR	COD	VALOR	IMPORTE	TOTAL	TOTAL
1.995	***390.000	12	*****	*****	***390.000	
TRANSACCION 92286	PAGINA DE 2	VENTANILLA 03	BANCO DEL PICHINCHA	CUENTA 2271054	SUB TOTAL *****390.000	
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA DE IMUS ANDINA S.A. CUI 3360702007000000000000111111				CHQ. 994690	PAGO TOTAL *****3.422.50	
				RESPONSABLE VACA MARTHA		
No. 1722359				DIRECTOR FINANCIERO		

CONTRIBUYENTE

### H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 05/08/96

Formulario No.: 191924

Por SI. 39.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610559043

Nombre del comprador / A favor de: TOPESA SA

Nombre del vendedor / Que otorga: OPTIMUS ANDINA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 39.000.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

2281874

Donoso, F. MURKI



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 14 de 1996

Número: 023746

Por S/. 330.500,00

Notaria: 0

Número del Municipio: 1722959

A favor de: TOPEZA S.A.

Que otorga: OPTIMUS ANDINA

Concepto: VENTA

Base imponible: 78.000.000,00 Rebajas %: 50 Recargos %: 0

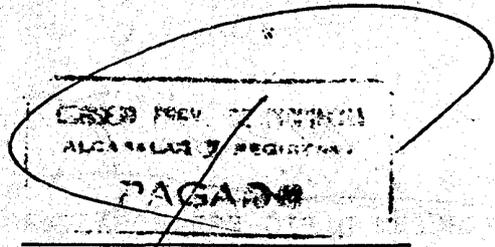
Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

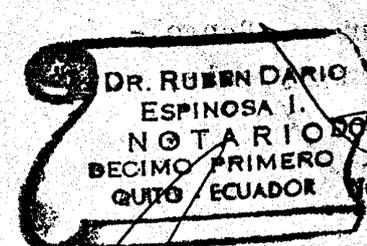
NOV 20



Alcabala  
23746

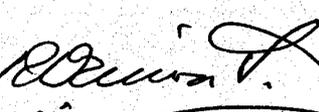
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



*[Handwritten signatures and scribbles]*

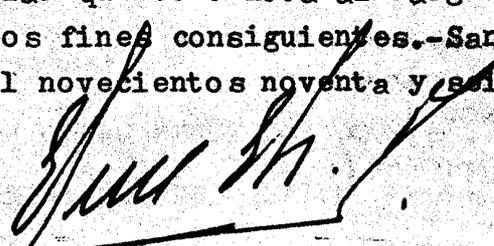
RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.3044, dictada por la Superintendencia de Compañías, el seis de Noviembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., otorgada ante mi, el veinte y ocho de mayo del año en curso. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

D I L I G E N C I A : Al margen de la escritura matriz se encuentra lo siguiente: " RAZON : Siento como tal que mediante Resolución N° 96.1.1.1.3044 de seis de noviembre de 1.996, el Intendente de Compañías de Quito, aprueba la fusión por absorción de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. con OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, particular que tomo nota al margen de la escritura matriz para los fines consiguientes.-Sangolquí, noviembre trece de mil novecientos noventa y seis, doy fe " .-

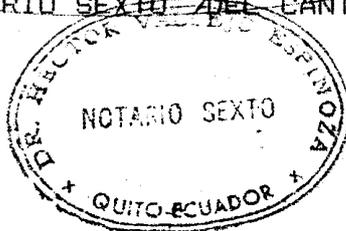


DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.3044, dictada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor René Maldonado Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de la Funsión por Absorción de Tornillos Pernos y Tuercas Topesa S.A. OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, de la aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 35<sup>kt</sup> N°. 4296 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA.- Tomo 128 **STR**

Quito, a 24 de Marzo de 1997

EL REGISTRADOR



*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EN CARGO

*Héctor Vallejo E.*

NOTARIO SEXTO  
QUITO, ECUADOR

Con es-



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CUARENTA Y CUATRO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 041 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 250 del REGISTRO INDUSTRIAL de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 589. Vta. Tomo 20; y, número 11 del REGISTRO INDUSTRIAL de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 76 vta. Tomo 7.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de " TORNILLOS FERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A." con " OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION.", el Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos.- Otorgada el 28 de mayo de 1986, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 08409.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

218.-

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 96.1.1.1.- 3044 dictada por el señor Intendente de Compañías, con esta fecha se toma nota de la fusion por absorcion de Tornillos, Pernos y Tuercas Topesa S.A. con Optimus Andina S.A. Opasa en Liquidación, aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Empresa.

Sangolquí, a 22 de abril de 1.997,

Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 3044

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOV

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. con OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, aumento de capital y reforma de estatutos de la primera; otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de mayo de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se han cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción, de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. con OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, el aumento capital y la reforma del estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Sexto del cantón Quito y el Notario Público de Saagolquí tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. y OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA, EN LIQUIDACION en favor de la compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. constante de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

The bottom of the document features several handwritten signatures in dark ink, overlapping each other. There are also some faint, circular stamps or marks, possibly from a notary or official seal, partially obscured by the signatures.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Página 2.

3044

TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. absorbe a OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION; c) el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 6 NOV. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

CRP/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 041 del Registro Mercantil tomo 29 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 15 de ABRIL de 1997.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, con esta fecha se toma nota de la fusión por absorción de Tornillos, Pernos y Tuercas Topesa S.A., con Optimus Andinia S.A. Opasa en Liquidación, aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indi-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

cada Empresa.

Sangolqui, a 22 de abril de 1.997



*Manríquez*  
Léon Ch.

NOV

*[Large handwritten scribbles and signatures]*

Con esta fecha queda inactiva la pre-  
sente Resolución bajo el No. 041  
del Registro Mercantil tomo 29  
se da el cumplimiento a lo dis-  
puesto en la misma, de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 133  
del 22 de Agosto de 1975, publicado  
en el Registro Oficial 878 del 29 de  
enero del mismo Año.  
Quito a 12 de Abril de 1997.

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Sumbis M.

Queda en liquidación, sujeción de capitales y reservas de capitales, al  
marco de la inscripción de la escritura de constitución de la indi-  
ca de formales, firmas y Tercera Tercera S.A., con pólizas y firmas S.A.  
de resolución, con esta fecha se da a conocer de la fecha por aprobación  
dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la presente

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. A OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. absorbió a OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, aumentó su capital en S/. 1.500'000.000 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de mayo de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.3044 de 6 de noviembre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de abril de 1997.

Datos de la absorbente:

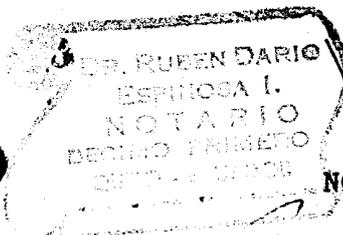
- 1.- **DURACION:** Hasta el 3 de febrero del 2016.
- 2.- **DOMICILIO:** Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 3.- **CAPITAL:** S/. 1.700'000.000, dividido en 1'700.000 acciones de S/. 1.000 cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su objeto predominante es: "la transformación en forma mecánica, de metales ferrosos y no ferrosos".
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 14 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
**SECRETARIO GENERAL**

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en veinte y seis fojas útiles protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

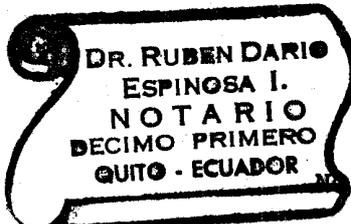
NOV 30



*Rubén D. Espinosa I.*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mi, en fe de confiero esta DECIMO QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.-



*Rubén D. Espinosa I.*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*[Large handwritten signature]*